



Interlocutorio	549
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00044 00
Proceso	Entrega de bienes
Demandante (s)	Garlema S.A.
Demandado (s)	Carlos José Ardila Quintero
Asunto	Requiere a la parte demandada

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Al buzón electrónico del despacho, el 07 de Abril de 2022 el abogado William Ortiz Vélez, informa ser el apoderado judicial de la parte demandada pero no allega poder que acredite tal calidad, razón por la cual se requiere a la parte para que allegue poder en aras de resolver la solicitud planteada por éste.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffdc4e534485ae90ec2e9bacf49b73a96c5d100688df67e7d09dabe4a2034**

Documento generado en 20/04/2022 04:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>